



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de noviembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 2056-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos** en el Presupuesto Institucional del Pliego 543. Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Año Fiscal 2019, por la suma de **S/ 783,596.00 (Setecientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis con 00/100 Soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.";

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y modificatorias, señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal...";

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, indicados en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, el cual fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente.

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y modificatorias, señala que "La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.";

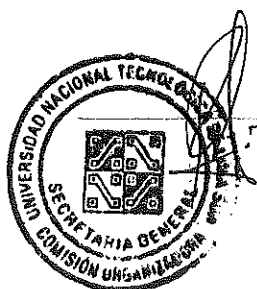
...III



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2019-UNTELS

1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	760.00
1.3.1 Venta de Bienes	760.00
1.3.1.9 Venta de Otros Bienes	760.00
1.3.1.9.1 Venta de Otros Bienes	760.00
1.3.1.9.1.99 Otros Bienes	760.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	264,792.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	264,792.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educacion	264,792.00
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educacion	264,792.00
1.3.2.3.1.3 Grados y Titulos	264,792.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	36,973.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	36,973.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educacion	36,973.00
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educacion	36,973.00
1.3.2.3.1.4 Constancias y Certificado	36,973.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	75,385.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	75,385.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educacion	75,385.00
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educacion	75,385.00
1.3.2.3.1.7 Matriculas	75,385.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1,240.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	1,240.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educacion	1,240.00
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educacion	1,240.00
1.3.2.3.1.8 Traslado y Convalidaciones	1,240.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	39,290.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	39,290.00
1.3.2.3 Derechos Administrativos de Educacion	39,290.00
1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educacion	39,290.00
1.3.2.3.1.99 Otros Derechos Administrativos de Educacion	39,290.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	39,671.00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	39,671.00
1.3.2.10 Otros Derechos Administrativos	39,671.00
1.3.2.10.1 Otros Derechos Administrativos	39,671.00
1.3.2.10.1.4 Legalizacion de Documentos	39,671.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	37,096.00
1.3.3 Venta de Servicios	37,096.00
1.3.3.3 Servicios de Educacion, recreacion y cultura	37,096.00
1.3.3.3.1 Servicios Educativos	37,096.00
1.3.3.3.11 enseñanza en centro preuniversitario	37,096.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	57,010.00
1.3.3 Venta de Servicios	57,010.00
1.3.3.3 Servicios de Educacion, recreacion y cultura	57,010.00
1.3.3.3.1 Servicios Educativos	57,010.00
1.3.3.3.1.3 Servicio de Capacitacion	57,010.00

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2019-UNTELS

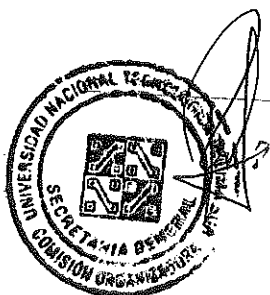
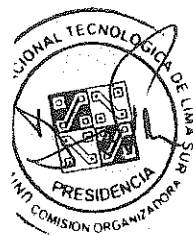
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3 Venta de Servicios	5,420.00
1.3.3.3 Servicios de Educacion, recreacion y cultura	5,420.00
1.3.3.3.1 Servicios Educativos	5,420.00
1.3.3.3.1.99 Otros Servicios de Capacitacion	5,420.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3 Venta de Servicios	49,256.00
1.3.3.4 Servicios de Salud	49,256.00
1.3.3.4.1 Servicios Medicos Asistenciales	49,256.00
1.3.3.4.1.1 Atencio medica	49,256.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3.5 Ingreso por alquileres	8,730.00
1.3.3.5.1 Inmuebles y terrenos	8,730.00
1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones	8,730.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3.9 Otros ingresos por prestaciones de servicios	12,310.00
1.3.3.9.1 Servicios por Administracion y Recaudacion	12,310.00
1.3.3.9.1.3 Servicios de Administracion	12,310.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3.9.2 Otros ingresos por prestaciones de servicios	90,336.00
1.3.3.9.2.5 Servicios de Comedor y cafeteria	90,336.00
TOTAL INGRESOS	S/ 783,596.00

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora	:	001: Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3.999999 Sin producto
Actividad	:	5.000005 Gestión de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y servicios		
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora	:	001: Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3.999999 Sin producto
Actividad	:	5.000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados

S/. 261,000.00



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2019-UNTELS

Gasto Corriente
2.3 Bienes y servicios

S/. 522,596.00

TOTAL EGRESOS

S/. 783,596.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

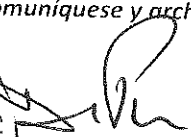
ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt$$

for $x \in \mathbb{R}$. It is shown that $f(x)$ is an odd function and that it satisfies the inequality

$$|f(x)| \leq \frac{\pi}{2} \quad \text{for all } x \in \mathbb{R}.$$

2. The second part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $g(x)$ defined by the equation

$$g(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^4} dt$$

for $x \in \mathbb{R}$. It is shown that $g(x)$ is an even function and that it satisfies the inequality

$$|g(x)| \leq \frac{\pi}{2} \quad \text{for all } x \in \mathbb{R}.$$
